

Quito 07 de marzo del 2014

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FLOCAVI S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a la función encomendada como Comisaria de la Compañía FLOCAVI S.A., y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, he procedido a revisar los Estados Financieros de la misma al 31 de diciembre del 2013, que se resumen en los siguientes valores:

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS TOTALES	17.315,02
COSTOS Y GASTOS TOTALES	10.544,07
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.770,95

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS CORRIENTES	1.458,78
ACTIVOS NO CORRIENTES	5.080,48
OTROS ACTIVOS	0,00
TOTAL DEL ACTIVO	6.539,26
PASIVOS CORRIENTES	3.481,90
PASIVOS LARGO PLAZO	0.00
PATRIMONIO NETO	3.057,36
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	6.539,26

Una vez realizada la revisión de los mismos, he podido apreciar que las cifras y afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Compañía FLOCAVI S.A., cumplen con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

La custodia y conservación de los bienes y documentos de la compañía son adecuados y sus Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las normas tributarias y a las normas internacionales de información financiera aplicables para las empresas calificadas como Pymes por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En mi opinión de acuerdo a la revisión realizada y a toda la documentación de la compañía presentada, no se encuentra ninguna clase de incumplimiento por parte de la misma; excepto porque la compañía no ha realizado el incremento para alcanzar el capital mínimo de \$800,00 necesario para este tipo de compañías.

Al tomar en cuenta las pruebas y observaciones realizadas, considero que, los Estados Financieros y sus notas, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y han sido aplicados de manera uniforme, reflejan los aspectos de la situación económica, financiera y patrimonial de la Compañía FLOCAVI S.A., al 31 de diciembre del 2013.

Atentamente,


Carola Atencia
C.I. 171323265-8
COMISARIA